

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 183/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por Ley N° 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 71/2018, 260/2018 y 170/2021, la Nota AGAM N° 13/2021, el Expediente Administrativo N° MPT0013 19/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347, atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la referida ley.

Que mediante Resolución AGT N° 170/2021 se aprobó el Convenio de Colaboración Técnica entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I formó parte integrante de la citada resolución, con el objeto poner a disposición de "EL CONSEJO" la Sala de Entrevistas Especializada (SEE) y el Equipo Técnico Infanto Juvenil (ETIJ) de "EL MINISTERIO" a fin que los equipos que la integran presten asistencia técnica en los procesos judiciales de "Control de Legalidad" que tramitan en el Fuero Civil y en los que niñas, niños y adolescentes (NNyA) deban ejercer su derecho a ser oído.

Que, en este marco, "EL MINISTERIO" se compromete a proporcionar las instalaciones y el equipo profesional de la Sala de Entrevistas Especializadas y del Equipo Técnico Infanto Juvenil a fin de llevar a cabo la "evaluación de competencias



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

parentales” y los “procesos de vinculación”, de acuerdo con los términos y definiciones que se establecen en los siguientes clausulas.

Que, en el texto del convenio aprobado por la Resolución AGT Nro. 170/2021 se estableció que, en representación del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscribiría su presidente, Dra. Isabella Karina Leguizamón, DNI N° 21.759.789.

Que, posteriormente, mediante Nota AGAM N° 13/2021, la Sra. Asesora General Tutelar Adjunta de Menores de este Ministerio Público Tutelar informó que el Convenio de Colaboración Técnica entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, antes referido será firmado por la vicepresidenta del organismo de protección, Dra. Adriana Mabel Martínez Bedini.

Que, de acuerdo con lo expuesto, resulta procedente hacer saber que el convenio aprobado por Resolución AGT N° 170/2021 será suscripto por la vicepresidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Adriana Mabel Martínez Bedini.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

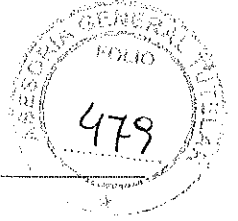
RESUELVE

Artículo 1.- Hacer saber que el Convenio de Colaboración Técnica entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución AGT N° 170/2021 será suscripto por el por su vicepresidenta, Dra. Adriana Mabel Martínez Bedini.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, y para demás efectos pase a la Secretaría General de Política Institucional. Cumplido, archívese.



Carollna Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 183/2021. T° XXth. F° 478-479. FECHA 07-10-21.

[Handwritten signature]
Cecilia de Villafañe
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

